



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DAYA NUEVA

7684 PUBLICACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2025

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-486 de fecha 18 de octubre de 2025 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2025.

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración General:

GRUPO/SUBGRUPO	SUBESCALA	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	ACCESO
C2	Auxiliar	1	Auxiliar Administrativo	Libre

Escala de Administración Especial:

GRUPO/SUBGRUPO	SUBESCALA	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	ACCESO
A2	Técnica	1	Técnico de Urbanismo	Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Daya Nueva correspondiente al año 2025



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Daya Nueva, 21 de octubre de 2025. El Alcalde. Pablo García Barberá